



SSE/DGJ/238/2020.

Guadalajara, Jalisco; a 21 agosto de 2020.

**H.H. Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
PRESENTE.**

Envío cordiales saludos y por instrucciones del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario de Seguridad, Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, y conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción II inciso a), 60, 61 fracción II y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en mi calidad de Secretario Técnico de dicha Comisión, tengo a bien CONVOCARLOS a la sesión ordinaria 03/2020, el próximo **lunes 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte**, a las **12:00 doce horas**, en la Sala de Juntas que se ubica en el segundo piso del edificio ubicado en Libertad 200, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; guardando las medidas preventivas de salud, como el uso de cubre bocas y la sana distancia.

Lo anterior con la finalidad de analizar los asuntos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Estudio y análisis de los siguientes procedimientos propuestos por la Dirección de Asuntos Internos:

	Procedimiento:	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	P.S. 44/2019	██████████ (Policía Custodio)	Por acumular 05 turnos consecutivos a su servicio.	Separación del servicio.
2	P.S. 19/2019	██████████ (Comisaría Policial Regional)	Por 6 faltas consecutivas a su servicio.	Separación del servicio.
3	P.R.A. 05/2020	██████████ ██████████ (Policía Tercero Vial ██████████ y ██████████ ██████████ Policía Tercero Vial ██████████),	Los elementos aceptan de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo.



4	P. R.A. 062/2016 Tiene suspensión de fecha 12 de mayo de 2016.	██████████ (Policía tercero Vial, ██████████)	El elemento acepta de parte del un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo.
5	P.R.A. 08/2020	██████████ (Comisario de Sentenciados) y ██████████ ██████████ (Policía Custodio Primero en funciones de Encargado de la Oficialía de Reinserción Social)	Omisiones en el desempeño de su cargo	Suspensión temporal, sin goce de sueldo.
6	P.R.A. 48/2019 y acumulado 49/2019, 50/2019, 64/2019 y 65/2019	██████████ (Inspector de Seguridad Pública)	5 incapacidades apócrifas.	Remoción del cargo.

3.- Conclusión de la sesión.

Así mismo, se le hace de su conocimiento que los datos contenidos tanto en el informe como en los anexos, se consideran información confidencial y reservada en los términos de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 número 2 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, esperando su puntual asistencia.

Atentamente.


Mtro. Luis Roberto Linares Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y
Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad.

C.c.p. Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento.

D'XLDG/L'VRC.

Acta de la Sesión Ordinaria No. 3/2020 de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Asunto: Estudio y análisis de procedimientos

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de agosto de dos mil veinte, encontrándonos presentes, en la sala de juntas de esta Secretaría del piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, el licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, damos por iniciada la presente sesión 03/2020 con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública a nivel mundial, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020.
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.
5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y



obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 30 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional dictó el acuerdo DIELAG ACU 045/2020, a través del que se amplía el término de suspensión en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, hasta el 30 de julio de 2020 y en su punto Tercero, señala que se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, entre ellas el evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.

7. El 1 de julio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 047/2020, mediante el cual se emitieron diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social.

9. El día 9 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 049/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el párrafo anterior, para establecer el uso obligatorio del cubrebocas, reforzar las acciones de inspección y vigilancia por parte de las autoridades municipales y ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 31 de julio de 2020.

10. El día 31 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 053/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el considerando III, para ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 16 de agosto de 2020.

11. El 17 de agosto de 2020, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 056/2020 en el que se estableció lo siguiente: "Quinto. Las medidas de seguridad sanitaria materia de este Acuerdo, estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2020, y podrán ser adicionadas o modificadas tomando en consideración el avance, propagación o evolución de la epidemia por COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de las y los jaliscienses."

Por lo que acatando a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México, atendiendo las medidas de prevención dispuestas en dichos acuerdos, se atiende el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Estudio y análisis de la siguiente documentación:



	Procedimiento	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	Procedimiento de Separación 044/2019.	██████████ Policía Custodio	Faltas consecutivas a su servicio los días 06 seis, 09 nueve, 12 doce, 15 quince y 18 dieciocho de mayo del 2019 dos mil diecinueve. (A LA FECHA SIGUE FALTANDO)	Separación del Servicio
2	Procedimiento de Separación 019/2019.	██████████ Policía	Faltas consecutivas a su servicio los días 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve. (A LA FECHA SIGUE FALTANDO)	Separación del Servicio
3	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 05/2020.	██████████ Policía Tercero Vial, ██████████ y ██████████ Policía Tercero Vial, ██████████.	El 21 veintiuno de mayo de 2020 dos mil veinte, los elementos aceptan de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo
4	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 062/2016.	██████████ Policía Tercero Vial ██████████	El 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el elemento acepta de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo
5	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 08/2020.	██████████ Comisario de Sentenciados y ██████████ ██████████ Policía Custodio Primero, en funciones de Encargado de la Oficialía de Reinserción Social.	Omisiones en el servicio, en razón de que se ingresaron objetos ilícitos al interior de las instalaciones de la Comisaría de Sentenciados; objetos y sustancias que se encontraron y aseguraron durante los hechos violentos del 22 veintidós de mayo de la presente anualidad, mismos que a causa de las circunstancias en que se desarrollaron y los medios con que se ejecutaron, propiciaron que diversas personas privadas de la libertad resultaran lesionadas y 08 ocho internos perdieran la vida	Suspensión temporal por el término de 30 días naturales sin goce de sueldo
6	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 48/2019, y acumulados 49/2019, 50/2019, 64/2019 y 65/2019.	██████████ Inspector de Seguridad Pública	Presentó cinco Incapacidades Apócrifas	Remoción del cargo

3.- Asuntos varios.

4.- Conclusión de la sesión.



Acto continuo, en uso de la voz el **Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad, concede ese derecho al Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de esta Comisión a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del suscrito como Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

PRESIDENTE: Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. PRESENTE.

SECRETARIO TÉCNICO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico. PRESENTE.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla; de conformidad con el oficio SSE/2470/2020 PRESENTE.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. AUSENTE.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Mtro. José Antonio Pérez Juárez. PRESENTE.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

5.- Un Elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. [REDACTED] Sub-Oficial. PRESENTE.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, al haber quórum se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 03/2020 de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y se procede a continuar con el punto número 2.



2.- Estudio y análisis de diversa documentación.

	Procedimiento	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	Procedimiento de Separación 044/2019.	██████████ ██████████ ██████████ Policía Custodio	Faltas consecutivas a su servicio los días 06 seis, 09 nueve, 12 doce, 15 quince y 18 dieciocho de mayo del 2019 dos mil diecinueve. (A LA FECHA SIGUE FALTANDO)	Separación del Servicio
2	Procedimiento de Separación 019/2019.	██████████ ██████████ Policía	Faltas consecutivas a su servicio los días 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve. (A LA FECHA SIGUE FALTANDO)	Separación del Servicio
3	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 05/2020.	██████████ ██████████ Policía Tercero Vial, ██████████ y ██████████ ██████████ Policía Tercero Vial, ██████████	El 21 veintiuno de mayo de 2020 dos mil veinte, los elementos aceptan de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo
4	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 062/2016.	██████████ ██████████ Policía Tercero Vial ██████████	El 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el elemento acepta de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo
5	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 08/2020.	██████████ ██████████ Comisario de Sentenciados y ██████████ ██████████ ██████████ Policía Custodio Primero, en funciones de Encargado de la Oficialía de Reinserción Social.	Omisiones en el servicio, en razón de que se ingresaron objetos ilícitos al interior de las instalaciones de la Comisaría de Sentenciados; objetos y sustancias que se encontraron y aseguraron durante los hechos violentos del 22 veintidós de mayo de la presente anualidad, mismos que a causa de las circunstancias en que se desarrollaron y los medios con que se ejecutaron, propiciaron que diversas personas privadas de la libertad resultaran lesionadas y 08 ocho internos perdieran la vida	Suspensión temporal por el término de 30 días naturales sin goce de sueldo
6	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 48/2019, y acumulados 49/2019, 50/2019, 64/2019 y 65/2019.	██████████ ██████████ Inspector de Seguridad Pública	Presentó cinco Incapacidades Apócrifas	Remoción del cargo

[Handwritten signature]

A continuación, se procede a realizar la **VOTACIÓN** por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración.
Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Mtro. José Antonio Pérez Juárez. A FAVOR.
- 2.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 3.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 4.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. [REDACTED]
[REDACTED] Sub-Oficial. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

*En este momento, previo a la aprobación, solicita el uso de la voz el Mtro. José Antonio Pérez Juárez, para poner a consideración de los miembros, que la sanción propuesta a los CC. [REDACTED]
[REDACTED], sea de quince días naturales sin goce de sueldo, toda vez que desde el 1º de junio de 2020, se suspendió la relación jurídico administrativa.*

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE EN ESTA SESIÓN SE DETERMINA, FIRMAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE ACUERDA IMPONER LAS SANCIONES PROPUESTAS CONSISTENTES EN:

- SEPARACIÓN DEL SERVICIO A [REDACTED], POLICÍA Y [REDACTED]
[REDACTED], POLICÍA CUSTODIO.
- REMOCION DEL CARGO A [REDACTED] POLICÍA
TERCERO VIAL, [REDACTED] POLICÍA TERCERO VIAL,
[REDACTED] INSPECTOR DE SEGURIDAD Y [REDACTED]
[REDACTED] Policía Tercero Vial [REDACTED]
- SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO A
[REDACTED]S, COMISARIO DE SENTENCIADOS Y [REDACTED]
[REDACTED], POLICÍA CUSTODIO PRIMERO, EN FUNCIONES DE
ENCARGADO DE LA OFICIALÍA DE REINSECCIÓN SOCIAL. Y se aprueba imponer a
ambos una sanción de quince días naturales sin goce de sueldo, toda vez que
desde el 1º de junio de 2020, se suspendió la relación jurídico administrativa y
asimismo por la imperiosa necesidad del servicio y la trascendencia de las
funciones que realizan, dado el alto riesgo que implica el tener acéfala la
dirección de un centro penitenciario con alta población, como es el caso del
Centro de Reinserción Social.



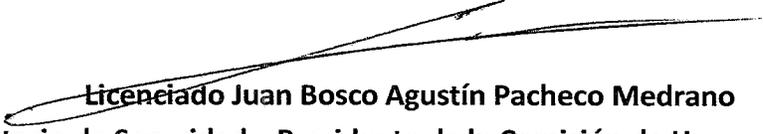
3.- Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

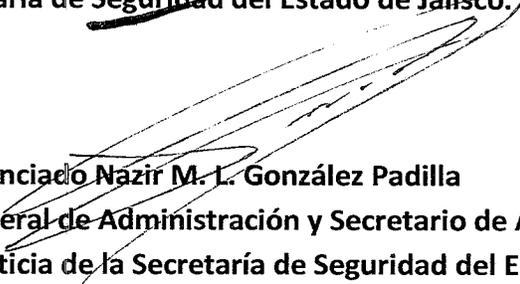
No hay ninguno por tratar.

4.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.


Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano
Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.


Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez.
Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.


Licenciado Nazir M. L. González Padilla
Encargado de la Dirección General de Administración y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Consejeros:

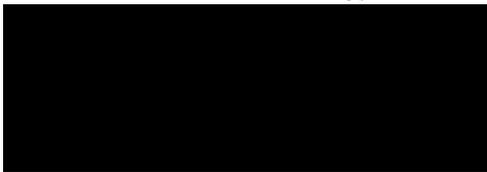

Mtro. José Antonio Pérez Juárez
Director General de Prevención y Reinserción Social.



Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.
Director General de la Academia.



C. María Blanca Minerva Magaña Arias.
Comisario Vial.



C. [REDACTED] Sub-Oficial
En su carácter de suplente del elemento de la Policía Estatal.

Estas firmas forman parte integral del acta de la Comisión de Honor y Justicia, levantada con motivo de la sesión 03/2020, celebrada el 24 veinticuatro de agosto de 2020.